

Expediente: **7329/16**
Carátula: **MOLINA MARIA BEATRIZ C/ GOMEZ ERIC DAVID S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **02/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO
23288847169 - MOLINA, MARIA BEATRIZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7329/16



H106019404879

JUICIO: MOLINA MARIA BEATRIZ c/ GOMEZ ERIC DAVID s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 7329/16

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 28/09/2026 presentado por GULLEMI, ELIO FRANCISCO:

- 1) Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Líbrese **oficio**, en el mismo, como lo solicita y está ordenado en fecha 25/08/23, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Autorícese a la Martillera **Guillermina Gómez - M.P.N° 561, CEL: 381-155634971** y/o a quien ésta designe, para diligenciar la medida, denunciar bienes y constituirse en depositaria judicial, con todas las responsabilidades de ley, debiendo denunciar el lugar de guarda de los bienes secuestrados.
- 2) Hágase saber al funcionario actuante, que al momento de efectivizarse la medida, deberá sacar fotografías de los bienes embargados y/o secuestrados, las que deberán ser adjuntadas al acta en cuestión a fin de conocer su estado e individualizarlos perfectamente.
- 3) Al uso de cerrajero: Una vez conocido el resultado de la medida aquí ordenada.- FLM

Actuación firmada en fecha 01/10/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.